



Resolución Municipal N° 534/2010
á, 22 de noviembre de 2010

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. No. 1644/2010 del 08 de octubre de 2010 recibido en el H. Concejo Municipal el 18 de octubre de 2010, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 126/2010 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5,00 Mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con la Sra. Gladys Flores Barrón.

CONSIDERANDO:

Que, la Señora Gladys Flores Barrón con C.I 4137782 Tarija solicita espacio para mausoleo en el cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico del Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y haciendo constar que el plano del mausoleo cuenta con las medidas y el diseño de acuerdo al espacio solicitado.

Que, se pagó la suma indicada en la Liquidación por pago de uso de suelo N° 052/2010, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0283597.

Que, se dicta Resolución Administrativa N° 652/2010, el 05 de octubre de 2010, donde se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS (30), a favor de la señora Gladys Flores Barrón, de un lote de terreno de 5,00 Mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, se evacúa un Informe Legal, por la Dirección de Cementerio Municipal, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de la señora Gladys Flores Barrón, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 126/2010 de fecha 08 de octubre de 2010, referente al Uso de Superficie para Mausoleo, que se adjudica por el tiempo de TREINTA (30) AÑOS, a favor de la Señora **GLADYS FLORES BARRÓN**, con C.I.4137782 Tarija, sobre un espacio de terreno de 5,00 Mts.2, ubicado en el Bloque 2(B-2), pasillo 31(p-31), lado izquierdo (L-I), sector Sur-Oeste del Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, situado U.V. 108, Distrito Municipal N° 10 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Con los siguientes límites y colindancias:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libre
SANTA CRUZ

NOR-ESTE	Con espacio para mausoleo del mismo bloque	2.00 metros
SUR-OESTE	Con pasillo Municipal (P-31), (B-2),(LI)	2.00 metros
NOR-OESTE	Con espacio para mausoleo del mismo bloque	2.50 metros
SUR-ESTE	Con espacio para mausoleo del mismo bloque	2.50 metros

Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez – H. Alcalde Municipal, Dra. Msc. Ana María Encina Landívar – Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Queirolo Rocha – Director de Cementerios Municipales y la Sra. Gladys Flores Barron en calidad de Adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. María Yanine Parada de Mercado
CONCEJALA SECRETARIA a.i.


Sra. Ma. Desirée Brato Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA